

**Oficio: U.A.I.P. 0388/2021**  
**Asunto: Se remite respuesta**  
**Guanajuato, Gto; a 26 de enero de 2021**

**C. Leonora Villegas**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00098921**, el día **15 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- "Copia del Programa de Movilidad del Municipio". (sic).

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DGTMyTM/092/2021**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato.**

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

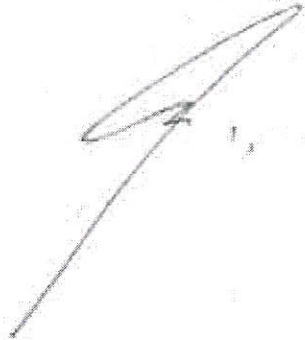
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez referirme a su atenta solicitud contenida en el oficio número **U.A.I.P. 0145/2021**, fechado el día 18 de enero de 2021 y recibido en esta Dirección General, el mismo día, mes y año, relativo a la solicitud de transparencia del **C. Leonor Villegas**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00098921**, exponiéndole lo siguiente:

Que una vez analizando esta Dirección General la información requerida por el solicitante, se informa que con fundamento en el artículo 8 de la *Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios*, esta Dirección General **no cuenta** con un Programa de Movilidad Municipal, en virtud de que el artículo 12 de la normativa estatal en materia establece que los municipios deberán elaborar sus programas de movilidad en total congruencia con lo establecido en el Programa Estatal de Movilidad. Dentro de los tres meses siguientes a la publicación del programa estatal o en su caso de su revisión (sic). Sin embargo cabe mencionar que **no se cuenta con un Programa de Movilidad Estatal 2019 – 2024**, por ello esta Dirección no cuenta con con el Programa de Movilidad Municipal.

Así también cabe informar que las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, proporcionarán los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse no fundamentado en el artículo 9 de la *Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios*.

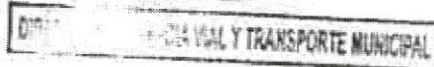
Lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 4, 5 y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, capítulo V y demás relativos aplicables del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento; y habiendo dado cumplimiento a su solicitud, me despido y quedo de Usted.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO,  
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL



ARCHIVO (1, 2018)